

## CONVOCATORIA BECA ADRIANO

### JUNTA DE ANDALUCIA-CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

La Junta de Andalucía en el BOJA de 18 de Octubre de 2016 convoca la **BECA ADRIANO**, beca que persigue facilitar la permanencia en el sistema educativo y atender las necesidades del alumnado que cumpliendo los requisitos económicos de la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio competentes en materia de educación no supera los académicos.

#### REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

a) Se encuentra dirigida al alumnado que curse en modalidad presencial algunas de las siguientes enseñanzas oficiales en centros docentes no universitarios de Andalucía:

- Bachillerato.
- 2º curso de Grado Medio de Formación Profesional.
- Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Enseñanzas artísticas profesionales y superiores.
- Enseñanzas deportivas.

Se encuentran excluidas de su ámbito de aplicación las enseñanzas que se impartan en la modalidad de adultos.

b) Reunir los requisitos y condiciones económicas y académicas estipuladas en la convocatoria de becas de carácter general para estudios postobligatorios no universitarios del Ministerio competente en materia de educación para obtener la beca de cuantía fija ligada a renta, a excepción de los referidos a la nota media y a la carga lectiva superada.

c) Alcanzar una nota media igual o superior a 5 puntos e inferior a la nota mínima que se establezca en la normativa del Ministerio competente en materia de Educación.

d) Superar la carga lectiva que se indique en cada caso:

- a. El alumno de segundo y posteriores cursos organizados por asignaturas haber superado todas las asignaturas del curso anterior, con excepción de dos.
- b. El alumno de segundo y posteriores cursos organizados por módulos haber superado en el curso anterior al menos un número de módulos que supongan el 80% de las horas totales del curso en que hubiera estado matriculado.

e) No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para que se solicita la beca.

- f) No superar los umbrales de renta y patrimonio familiar establecidos.
- a. Familias de un miembro: Hasta 3.771 euros
  - b. Familias de dos miembros: Hasta 7.178 euros
  - c. Familias de tres miembros: Hasta 10.606 euros.
  - d. Familias de cuatro miembros: Hasta 17.206 euros
  - e. Familias de cinco miembros: Hasta 17.206 euros
  - f. Familias de seis miembros: Hasta 20.430 euros
  - g. Familias de siete miembros: Hasta 23.580 euros
  - h. Familias de ocho miembros: Hasta 26.660 euros.

A efecto de la determinación de la renta y patrimonio familiar, para ser persona beneficiaria de la Beca Adriano se computará el ejercicio 2015.

- g) Estar matriculado del curso completo, o al menos, de la mitad de los módulos que componen el correspondiente ciclo en estudios oficiales de algunas de las enseñanzas citadas anteriormente.

## **SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Para solicitar la beca Adriano deberá cumplimentar el impreso de solicitud que aparece en la página web de la Consejería de Educación, en la sección de Becas y Ayudas.

[www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/becas-y-ayudas](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/becas-y-ayudas)

Una vez cumplimentada y firmada por todos los miembros computables de la unidad familiar se presentará preferentemente en la Secretaría del centro docente donde se encuentre matriculado el solicitante.

## **IMPORTE DE LA BECA**

1.500 €

## **PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Hasta el 18 de Noviembre de 2016

Para más información Ayuntamiento Castillo de Locubín, C/ Blas Infante 19  
Teléfono 953591364